PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
ADENDA

ADENDA NRO. 001
PROCESO NRO. MB-MC-028-2025

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007

CONSIDERANDO QUE:

Se dio apertura al proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MB-MC-028-2025 con el objeto SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BETÉITIVA - BOYACÁ

El Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Señala:

- *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
- *La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y* ***antes de la adjudicación del contrato.***
- *La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.*

El Municipio, en cumplimiento de los principios que rigen la función pública y la contratación estatal, especialmente los de publicidad, transparencia, economía, responsabilidad y libre concurrencia, y teniendo en cuenta que dichos principios son pilares fundamentales para garantizar procesos de selección objetivos, abiertos y equitativos, considera pertinente realizar los ajustes necesarios dentro del actual procedimiento contractual.

En este sentido, y en atención a que, por un error involuntario de tipo administrativo, no se efectuó oportunamente la publicación del documento de invitación pública correspondiente al proceso de selección No. MB-MC-028-2025, se genera una afectación directa al principio de publicidad, lo cual podría restringir la participación de interesados y afectar la igualdad de condiciones para todos los posibles proponentes.

Con el fin de corregir esta situación y restablecer el equilibrio en el proceso, el Municipio estima necesario modificar el cronograma inicialmente establecido, ampliando los plazos para garantizar que todos los iinteresados tengan pleno acceso a la información del proceso, puedan formular observaciones y preparar sus propuestas en condiciones de equidad.

Dicha actuación se fundamenta en lo establecido en el Decreto 1082 de 2025, el cual reglamenta la contratación pública en Colombia y establece la obligatoriedad de cumplir con los principios rectores del sistema de compras públicas, dentro de los cuales la publicidad previa es un requisito esencial para la validez de cualquier proceso de selección.

En consecuencia, mediante la presente Adenda No. 001, se procede a reprogramar las fechas del proceso, con el fin de garantizar el respeto al marco normativo aplicable y a los principios constitucionales y legales que rigen la contratación estatal.

En mérito de lo expuesto a este despacho, el Suscrito alcalde municipal,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO- MODIFICAR el cronograma 3 del pliego de la invitación en la manera como a continuación se expone:

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Apertura y publicación de la Invitación Pública	El día 16 de septiembre del 2025 8:30 am	**SECOP II**
Plazo para presentar observaciones al pliego	Hasta las 8:30 am del día 17 de septiembre del 2025	**SECOP II**

Plazo para solicitud de limitar a MIPYMES	Hasta las 8:30 am del día 17 de septiembre del 2025	**SECOP II**
Plazo para expedir adendas y resolver observaciones	Hasta las 9:00 am del día 17 septiembre del 2025	**SECOP II**
Plazo para presentación de Ofertas.	hasta las 9:00 am del día 18 de septiembre del 2025	**SECOP II**
Apertura del sobre económico.	El día 18 de septiembre del 2025 a las 9:05 am	**SECOP II**
publicación del informe de evaluación	el día 18 de septiembre de 2025 hasta las 4:30 pm	**SECOP II**
Presentación de observaciones al informe de evaluación y subsanación de documentos	Un día hábil posterior a la publicación del informe definitivo de evaluación	**SECOP II**
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación. Acto Administrativo de declaratoria desierta o Adjudicación y comunicación de la oferta	El día 19 de septiembre del 2025 después de las 5:00 pm	**SECOP II**

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás requisitos y condiciones que no fueron objeto de modificación permanecen incólumes

RICARDO CRISTANCHO FERNÁNDEZ
Alcalde